



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de Educación
Deportes y Culturas

INSTRUCTIVO
IT/VER No. 0019/2020

DE: Limbert Ayarde Velasco
VICEMINISTRO DE EDUCACION REGULAR

A: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN: Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Oruro, Tarija, Beni y Pando**

REF.: **INSCRIPCIONES GESTIÓN 2021 EN UNIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS**

FECHA: La Paz, 13 de octubre de 2020

De mi mayor consideración:

En sujeción de la norma vigente se reitera que para la inscripción de estudiantes en Unidades Educativas Privadas para la Gestión 2021. La Resolución Ministerial N° 001/2020 de Normas Generales para la gestión educativa y escolar del Subsistema de Educación Regular en su **Artículo 92.- (Inscripciones). I. Las Madres, Padres o Tutores deberán tener regularizadas sus obligaciones contractuales (pensiones) para su inscripción sin discriminación. II. Si una o un Estudiante no fue inscrito en una Unidad Educativa privada, se resguarda el derecho de inscribirlo en cualquiera de las Unidades Educativas fiscales o de convenio.**

Si bien ante deudas económicas que se enmarcan en el plano civil, no existe la figura de inscripción automática en la nueva gestión, tampoco se permite cualquier cobro por reserva de plaza o derecho de inscripción tal como dispone el Artículo 93 de la misma norma.

Con este motivo saludo a sus personas.

Atentamente;

Limbert Ayarde Velasco
VICEMINISTRO DE EDUCACION
REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACION DEPORTES Y CULTURAS

C.C. Arch
LVA/CCA

